

VISTO

La Ordenanza N° 100/2024 dictada en expediente N° 4469/2023 caratulado "LEY N° 11.113 MGJ – 10/10/2023 – TRANSFERENCIA TITULO DE DONACION INMUEBLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA".

CONSIDERANDO

Que mediante la citada Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal la donación de los siguientes inmuebles: **1.-** Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, s/lote calle y ochavas, plano de mensura N° 165403, matrícula N° 181073; matrícula N° 7681 y matrícula N° 7579; y

Que habiéndose remitido toda la documental necesaria para la escrituración de los inmuebles señalados a la Escribanía Mayor de Gobierno de Entre Ríos; y atento la observación efectuada a fs. 87 del expte. Único N° 2986392, es que corresponde la rectificación de la Ordenanza N° 100/2024, en su artículo 1ro. y en consecuencia reemplazar la palabra "**Autorícese**" por la palabra "**Acéptese**" la donación de los inmuebles a favor del Municipio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, artículo 95 inciso t); y

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA

SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA :

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 100/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1: ACEPTESE** la donación de los siguientes inmuebles: 1.- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, s/lote calle y ochavas, plano de mensura N° 165403, **matrícula N° 181073**; que consta de una superficie de ocho mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (8968,42 m²) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: catorce rectas a los siguientes límites y linderos: recta (1-2) al rumbo S 85° 06' E de 99,96 m., recta (23) al rumbo S 49° 54' E de 6,00 m., recta (3-4) al rumbo S 04° 54' E de 69,76 m., lindando todas con Manzana A de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (4-5) al rumbo S 85° 42' E de 15,00 m., lindando con Tomas Sebastián Martínez; recta (5-6) al rumbo S 04° 54' O de 69,92 m., recta (6-7) al rumbo S 40° 06' E de 6,00 m., recta (7-8) al rumbo S 85° 06' E de 91,52 m., recta (8-9) al rumbo N 49° 54' E de 6,00 m., recta (9-10) al rumbo N 04° 54' E de 70,83 m., lindando todas con manzana B de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (10-11) al rumbo S 85° 27' E de 15,00 m., lindando con lote calle de Organización Avanzar SRL; recta (11-12) al rumbo S 04° 54' O de 70,92 m., recta (12-13) al rumbo S 40° 06' E de 6,00 m., recta (13-14) al rumbo S 85° 06' E de 111,52 m., y recta (14-15) al rumbo N 49° 54' E de 6,00 m., lindando todas con manzana C de Norberto Ricardo Mayer. ESTE: recta (15-16) al rumbo S 04° 54' O de 23,48 m., lindando con calle Maestro Alberdino (Ripio – Ancho: 20,00 m.). SUR: quince rectas a los siguientes límites y linderos: recta (16-17) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., recta (17-18) al rumbo S 49° 54' O de 6,00 m., recta (19-20) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m., lindando todas con la manzana D de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (20-21) al rumbo N 85° 06' O de 15,00 m., lindando con Club Social y Deportivo María Luisa; recta (21-22) al rumbo N 04° 54' E de 39,71 m., recta (22-23) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., lindando ambas con Manzana E de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (23-24) al rumbo N 85° 06' O de 91,52 m., lindando con Manzana E y Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (24-25) al rumbo S 40° 06' O de 6,00 m., recta (25-26) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m., lindando con Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (26-27) al rumbo N 85° 06' O de 15,00 m., lindando con Club Social y Deportivo María Luisa; recta (27-28) al rumbo N 40° 06' E de 39,71 m., recta (28-29) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., lindando ambas con Manzana F de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (29-30) al rumbo N 85° 06' O de 95,72 m., lindando con manzana F de Norberto Ricardo Mayer y otros y con María Anabella Cosentino; y recta (30-31) al rumbo S 49° 54' O de

6,00 m., lindando con María Anabella Cosentino. OESTE: recta (31-1) al rumbo N 04° 54' E de 19,24 m., lindando con calle López Jordán (Ripio – ancho: 20,00 m.); **2.-** Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo “Mojón de Oro”, Fracción II, Manzana N° 20 – Reserva Fiscal – plano de mensura N° 90666, **matrícula N° 7681**, que consta de una superficie de nueve mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (9692,03 m².) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NOROESTE: recta (1-2) al rumbo N 66° 06' E de 17,40 m., lindando con calle El Hornero. NORTE: recta (2-3) al rumbo S 79° 59' E de 92,36 m., lindando con calle El Hornero. NORESTE: recta (3-4) al rumbo S 34° 59' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Hornero con calle El Bipué. ESTE: recta (4-5) al rumbo S 10° 01' O de 111,52 m., lindando con calle El Bipué. SURESTE: recta (5-6) al rumbo S 55° 01' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Bipué con calle El Jilguero. SUR: recta (6-7) al rumbo N 79° 59' O de 34,38 m., lindando con calle El Jilguero. SUROESTE: dos rectas a los siguientes límites y linderos: recta (7-8) al rumbo N 51° 56' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Jilguero con calle El Zorzal; y recta (8-9) al rumbo N 23° 54' O de 122,40 m., lindando con calle El Zorzal. OESTE: recta (9-1) al rumbo N 21° 06' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Zorzal con calle El Hornero; **3.-** Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo “Mojón de Oro”, fracción II, manzana N° 22 – Plaza, plano de mensura N° 90668, **matrícula N° 7579**, que consta de una superficie de siete mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (7164,00 m².) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NOROESTE: recta (1-2) al rumbo N 85° 06' E de 51,52 m., lindando con calle El Hornero. NORTE: recta (2-3) al rumbo S 68° 54' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Hornero con calle El Zorzal. NORESTE: recta (3-4) al rumbo S 23° 54' E de 111,52 m., lindando con calle El Zorzal. ESTE: recta (4-5) al rumbo S 21° 06' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Zorzal con El Jilguero. SURESTE: recta (4-6) al rumbo S 66° 06' O de 51,52 m., lindando con calle El Jilguero. SUR: recta (6-7) al rumbo N 58° 54' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Jilguero con calle El Gorrión. SUROESTE: recta (7-8) al rumbo N 23° 54' O de 111,52 m., lindando con calle El Gorrión. OESTE: recta (8-1) al rumbo N 21° 06' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Gorrión con calle El Hornero.-“

Artículo 2º: COMUNÍQUESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

REGISTRADA BAJO N° 106/2025 "RECTIFIQUE ART. 1 – ORDENANZA N° 100/2024".

WERNER AGUSTINA AYELO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa



Pando, Elizabeth María Celeste
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa